

A V I S O 2

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica, la Dirección de la Facultad de Arquitectura, Poza Rica convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar la plaza vacante temporal como docente de asignatura para el periodo escolar **Agosto 2021-Enero 2022 (202201)**, que a continuación se enuncia de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Poza Rica - Tuxpan

CAMPUS: Poza Rica

ÁREA: TÉCNICA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: Arquitectura

Horas	Experiencia Educativa	Se n	NRC	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
3	Teoría: Introducción a la Arquitectura(plan 2020)	1	99774	7704		11:00 -12:30		11:00 -12:30		I.P.P.	1
4	Metodología de la Investigación (plan 2020)	1	99778	7704	12:00 -14:00		13:30 -15:30			I.P.P.	2
4	Metodología de la Investigación (plan 2020)	2	99781	7704			14:30 -16:30	14:30 -16:30		I.P.P.	2
3	Teoría e Historia de la Arquitectura del siglo XV XIX (plan 2020)	2	14167	7704			16:00 -17:30		16:00 -17:30	I.P.P.	3
3	Diseño de Estructuras tradicionales y materiales Alternativos (plan 2013)	2	14179	7704		7:00 -8:30			13:30 -15:00	I.P.P.	4
3	Teoría e Historia de la Arquitectura siglo XX y contemporánea (plan 2013)	1	98429	7704	14:00 -15:30		14:00 -15:30			I.P.P.	5
3	OPTATIVA: Diseño digital tridimensional (plan 2013)	1	14271	2174			10:00 -11:00		10:00 -12:00	I.P.P.	6
3	OPTATIVA: Gestión Promoción mercadotecnia (plan 2013)	1	14527	2174	8:30 -10:00		8:30 -10:00			I.P.P.	7
3	Teoría: Introducción a la Arquitectura (plan 2020)	3	87982	17683			11:00 -12:30	11:00 -12:30		I.O.D.	1
3	Dibujo de Imitación: Percepción Espacial (plan 2020)	2	99788	5990		15:00 -16:30			15:00-16:30	I.O.D.	8

J. Guadalupe

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura, Región Poza Rica



Universidad Veracruzana

3	Dibujo de Imitación: Percepción Espacial (plan 2020)	3	99794	13485	8:30 -10:00		8:30 -10:00			I.O.D.	8
3	Introducción al Diseño Estructural (plan 2020)	3	14523	24186	12:00 -13:30		12:00 -13:30			I.O.D.	9
3	Teoría: Introducción a la Arquitectura (plan 2020)	2	99792	17684		12:00 -13:30		12:00 -13:30		I.O.D.	1
4	Geometría de las formas básicas (plan 2020)	3	99796	19779	17:00 -19:00	17:00 -19:00				I.O.D.	10
3	Instalaciones sostenibles eléctricas y especiales (plan 2020)	1	14137	2878					7:00 -10:00	I.O.D.	11
6	Taller de construcción: obra preliminar (plan 2020)	1	14166	17125	10:00 -12:00		10:00 -12:00		10:00 -12:00	I.O.D.	12
4	Análisis Solar (plan 2020)	3	14525	7749		14:00 -16:00		14:00 -16:00		I.O.D.	13
3	Entorno y sociedad (plan 2020)	2	14168	17732		17:30 -19:00		17:30 -19:00		I.O.D.	14
4	Geometría De las Formas Arquitectónicas (plan 2013)	1	75918	19778		10:00 -12:00		10:00 -12:00		I.O.D.	15
3	El sitio y el proyecto (plan 2013)	1	91795	24168		12:00 -13:30		12:00 -13:30		I.O.D.	16
3	Instalaciones eléctricas y especiales (plan 2013)	1	11341	24180					7:00 -10:00	I.O.D.	17
5	Costos y presupuestos (plan 2013)	1	97242	24158		13:30 -16:00		13:30 -16:00		I.O.D.	18
4	Geometría Descriptiva (plan 2013)	1	14174	24188		10:00 -12:00		10:00 -12:00		I.O.D.	19
3	Diseño de Estructuras tradicionales y materiales Alternativos (plan 2013)	3	98432	24154	7:00 -8:30				12:00 -13:30	I.O.D.	4
4	Programación de obra: planeación, organización y control de obra (plan 2013)	1	88759	32612		7:00 -9:00		7:00 -9:00		I.O.D.	20

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (PAP)

De acuerdo a lo establecido en los Programas por EE

1. Teoría: Introducción a la Arquitectura

Arquitecto o disciplina afín a la experiencia educativa, con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa.

2. Metodología de la Investigación

Arquitecto o disciplina afín a la experiencia educativa, con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa

3. Teoría e Historia de la Arquitectura del siglo XV al XIX

Arquitecto o disciplina afín a la experiencia educativa, con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa

4. Diseño de Estructuras tradicionales y materiales Alternativos

J. Guadalupe

Licenciado en Arquitectura o en Ingeniería Civil preferentemente con estudios de posgrado, ambos con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

5. Teoría e Historia de la Arquitectura siglo XX y contemporánea

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

6. OPTATIVA: Diseño digital tridimensional

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

7. OPTATIVA: Gestión Promoción mercadotecnia

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

8. Dibujo de Imitación: Percepción Espacial

Licenciado en arquitectura con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de proyectos arquitectónicos, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la Experiencia Educativa.

9. Introducción al Diseño Estructural

Arquitecto o licenciatura afín a la experiencia educativa con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa.

10. Geometría de las formas básicas

Licenciado en arquitectura con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de proyectos arquitectónicos, además de los establecidos por la normativa

11. Instalaciones sostenibles: eléctricas y especiales

Arquitecto o licenciatura afín a la experiencia educativa con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa.

12. Taller de construcción: obras preliminares

Arquitecto o disciplina afín a la experiencia educativa con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa.

13. Análisis Solar

Licenciado en arquitectura con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de proyectos arquitectónicos, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la Experiencia Educativa

14. Entorno y sociedad

Arquitecto o licenciatura afín a la experiencia educativa, con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa

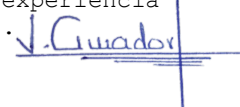
15. Geometría De las Formas Arquitectónicas

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

16. El sitio y el proyecto

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

17. Instalaciones eléctricas y especiales



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura, Región Poza Rica



Universidad Veracruzana

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado o Licenciado en disciplina afín a la "Experiencia Educativa" convocada con estudios de posgrado afines a la Licenciatura, ambos con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

18. Costos y presupuestos

Licenciado en Arquitectura o en Ingeniería Civil preferentemente con estudios de posgrado, ambos con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional

19. Geometría Descriptiva

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

20. Programación de obra: planeación, organización, dirección y control

Licenciado en Arquitectura o en Ingeniería Civil preferentemente con estudios de posgrado, ambos con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

J. Guadalupe

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico (PDF) durante el Febrero - julio 2021, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C) .- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura, Región Poza Rica



las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D.- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el **9 de agosto 2021 en horario de 9:00 al 10 de agosto a las 9:00 horas** vía electrónica, a través de la plataforma oficial de la Universidad Veracruzana Eminus, en el Grupo Convocatorias de Plazas Agosto 2021- Enero 2022.

J. Guadalupe

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura, Región Poza Rica



en el apartado de actividades Aviso 2, subir la documentación solicitada en este aviso.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **10 de agosto de 2021 a las 17:00 horas** conforme a lo establecido en el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, que señala:

“Para cubrir plazas vacantes temporales por periodos menores a un semestre lectivo en el caso del personal docente, o periodos menores a seis meses para el resto del personal académico, se designará un interino de entre el personal adscrito a la entidad académica de que se trate y que cubra el perfil requerido para impartir la materia o desarrollar la actividad que corresponda. El Director de la entidad académica propondrá para su aprobación a la Secretaría Académica, la persona a designar previo acuerdo del Consejo Técnico o su equivalente. El Director fijará en la tabla de avisos de la Facultad la lista de materias a que se refiere este artículo, 24 horas antes de tomar el acuerdo previo del Consejo Técnico.”

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Técnica, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB

↓ Guadalupe

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura, Región Poza Rica



institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Poza Rica, Ver.
A 9 de agosto de 2021.


Mtra. Victoria Amador Rodríguez.
Directora de la Facultad de Arquitectura.